



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 000145-2022-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA

Lima, 23 de agosto de 2022

VISTO:

El Informe N° 000006-2022-SUNAT/3G0000 emitido por la Intendencia de Aduana de Tacna, mediante el cual se propone dejar sin efecto la designación de Fedatario Institucional en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 042-2017-SUNAT/800000 de fecha 20 de marzo de 2017, se designó, entre otros, al trabajador Renato Efraín Pinazzo Valdivia como Fedatario Institucional Titular de la Intendencia de Aduana de Tacna;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000006-2022-SUNAT/3G0000 de fecha 12 de agosto de 2022 emitido por la Intendencia de Aduana de Tacna, se estima necesario dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando precedente de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el inciso h) del artículo 16° del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración y Finanzas - SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la designación como Fedatario Institucional Titular de la Intendencia de Aduana de Tacna del servidor RENATO EFRAIN PINAZZO VALDIVIA.

Regístrese y comuníquese .

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA